



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0323-2026-UNAP
Iquitos, 9 de marzo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0401-2026-DFACEN-OAEP-UNAP, presentado el 6 de marzo de 2026, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), mediante el cual solicita autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, del 9 al 15 de marzo de 2026, para que asista por invitación de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Loreto y de la Embajada de India, respectivamente, a una conferencia de prensa sobre el Plan de Prosperidad de Loreto y de la Embajada de la India, y de esta manera concretar acciones que se encuentran pendientes; asimismo, aprovechar el viaje para que realice coordinaciones interinstitucionales en la Facultad de Turismo de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP);

Que, la asistencia del decano a la conferencia y a la reunión de coordinación es fundamental, para formalizar agendas de trabajo, suscribir compromisos específicos y asegurar la ejecución de proyectos de cooperación académica, de investigación y de extensión, que redundará en beneficio de la Facultad y por ende de la UNAP;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, por las funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y experiencia alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, se emite el presente acto resolutivo de autorización y financiamiento de viaje;

De conformidad con Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 9 al 15 de marzo de 2026, de don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Víctor Raúl Reátegui Paredes, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas, en el Rectorado con copia a la Facen.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,FACEN,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.